



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 040-2016-SA-DG-INR.

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de enero del 2016.

Visto, el expediente N° 16-INR-001153-001 y Oficio N° 001-SUBCAFAE, del Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUBCAFAE del Instituto Nacional de rehabilitación "Dra. Adriana "Rebaza Flores", Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:

Que, Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicable a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su Primera Disposiciones Transitorias, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo; para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentre bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que la administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e Incentivos dirigidos a la promoción de los servidores y de su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, de fecha 28 de febrero el 2003, se aprueba la Directica N° 003-MINSA/OG-RR.HH-V 01 "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud" y con la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA, así mismo en los citados dispositivos se establecer los criterios, procedimientos y condiciones que se tomaran en cuenta para la asignación mensual de incentivos laborales al personal del Pliego 011- Ministerio de Salud, de alcance al Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 971-2012/MINSA de fecha 05 de diciembre del 2012, se aprueba la Escala Transitoria Mensualizada correspondiente al Personal del Priego 011- Ministerio de Salud, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

W.CRIBILLERO S.

///...

Que, mediante Circular N° 243-2014-OGRH/MINSA, de fecha 24 de Diciembre del 2014, el Director General del Ministerio de Salud, solicita a los Directores Generales y Directores Ejecutivos del Pliego del Ministerio de Salud presentar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el programa de Incentivos correspondientes al año 2016;



Que, en dicho contexto, con documento del Visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón,, informa que ha elaborado y aprobado el PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB CAFAE AÑO 2016; para su ejecución en el marco de las normas establecidas;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29874, Ley N° 27444, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Ministerial N° 971-2012/MINSA y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia a partir del 01 de Enero del 2016, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO SUBCAFAE AÑO 2016**, de la Unidad Ejecutora N° 001-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú Japón, que en nueve (09) folios forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancia administrativas; para los fines correspondientes

Regístrese y comuníquese,

RARM/LHJL/rosa

C.C. OEA
OCI
OAJ
OEPE
SUB CAFAE INR
Responsable de la Página Web INR


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



W.CRIBILLERO S.